UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 766-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2017

Visto el Memorando N° 421-2017-UNSCH-R, sobre ampliación de encargo de funciones de Decano de Facultad;; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución rectoral N° 699-2017-unsch-r de fecha 12 de setiembre de 2017 se encargó al Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 13 al 26 de setiembre de 2017

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 695-2017-UNSCH-CU, de fecha 13 de setiembre de 2017 se encargó al Mtro. Óscar Juan Roque Siguas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 14 al 28 de setiembre de 2017;

Que, con Memorando N° 421-2017-UNSCH-R de fecha 27 de setiembre de 2017 el Rector de la Universidad, amplia los encargos de Decano de Facultad del: Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 27 de setiembre al 06 de octubre de 2017 y del Mtro. Óscar Juan Roque Siguas, como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 29 de setiembre al 06 de octubre de 2017, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de dichas facultades;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR los encargos de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	PERIODO
- Dr. Jaime Alberto Huamán Montes	Ingeniería de Minas, Geología y Civil	27 de setiembre al 06 de octubre de 2017
- Mtro. Óscar Juan Roque Siguas	Ciencias Sociales	29 de setiembre al 06 de octubre de 2017

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 766 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería de Ciencias Sociales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Archivo
Interesados (02)
CAZP